



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 537.- /

MAT.: Deja Indefinido Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo
Convenio Junji –Depto. de Educación Monte Patria
Monte Patria, 14 de enero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Srta. Patricia Marín Ojeda

DECRETO:

- 
- 1.- **Dejase** Indefinido Contrato de Trabajo, en el cargo de Educadora de Párvulos, en el Jardín y Sala Cuna de La Higuera de Rapel, de la localidad de La Higuera de Rapel – Comuna de Monte Patria.
Nombre : **RITA CAROLINA PARDO TAPIA**
RUT : N° 16.647.100-1
Profesión : Educadora de Párvulos.
 - 2.- Queda Indefinido a contar del 01 de febrero de 2014.
 - 3.- Convenio JUNJI – Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
 - 4.- Con su misma remuneración y carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, distribuida de lunes a viernes.
 - 5.- Imputación: Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub-Asignación 002 "Personal No Docente Jardines Infantiles y Salas Cuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Archivo.



ALCALDE

REGISTRO DE CONTRALORIA